



RESOLUCION No. CSJBOR17-159

Lunes, 27 de marzo de 2017

“Por medio de la cual se hace una inclusión en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 23 de marzo de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que al doctor Jafet Puello Gutiérrez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.284.764, consecuencia de la aceptación del traslado de Juez Quinto Penal del Circuito con Función de Conocimiento para Adolescentes de Medellín, fue nombrado en propiedad en el cargo de Juez Primero Penal del Circuito con Función de Conocimiento para Adolescentes de Cartagena mediante Resolución No. 326 del 1 de septiembre de 2016 y confirmado según la Resolución No. 361 del 29 de septiembre de 2016, del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, actuación que se formalizó mediante acta de posesión del 4 de noviembre de 2016.

Que en virtud de lo dicho, presenta petición del pasado 14 de marzo, solicitando su inclusión en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Que, conforme lo establecido en el numeral 1o. del artículo 101, el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, esta Corporación está facultada para hacer inscripciones en carrera.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán notificados el día en que se efectúe la correspondiente anotación, lo cual realiza la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, y en consecuencia se,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Jafet Puello Gutiérrez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.284.764, en el cargo de Juez Primero Penal del Circuito con Función de Conocimiento para Adolescentes de Cartagena.

ARTÍCULO 2º: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón. En igual sentido se hará en el

Resolución No. CSJBOR17-159
lunes, 27 de marzo de 2017
Hoja No. 2

Archivo de la Seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

ARTICULO 3°: La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena - Bolívar, a los 27 días del mes de marzo de 2017.



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. Iván Latorre Gamboa/KCS